



**ACUERDO NO.  
LXVII/ PSTEJA/002/2024**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LAS MATRICES DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE ENTREVISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Con fundamento en los artículos 39 bis, 64 fracción XV, inciso j), y 104 de la Constitución Política; 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua y,

I. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

Acuerdo: El Acuerdo de la Comisión Especial mediante el cual se expiden los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CE: Comisión Especial de selección de las magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Convocatoria: Convocatoria dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de selección a Magistraturas del TEJA, publica el 17 de julio en el POE.

H. Congreso: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.



|         |   |
|---------|---|
| JUCOPO: | Junta de Coordinación Política.                               |
| Ley     | Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. |
| POE:    | Periódico Oficial del Estado.                                 |
| TEJA    | Tribunal Estatal de Justicia Administrativa                   |

### ANTECEDENTES

- I. En fecha 10 de julio de 2024, se publicó en el POE el Decreto No. 0886/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley, con relación a la integración de las personas que ocupan las magistraturas del TEJA aumentando dos magistraturas a su integración.
- II. En fecha 11 de julio de 2024, se giraron oficios por la presidencia del H. Congreso a los Poderes Ejecutivo y Judicial para que nombraran a dos personas representantes de cada Poder para integrar la CE. Asimismo, se enviaron oficios a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representación Parlamentaria que integran la LXVII Legislatura para que nombraran a quien integraría la CE.
- III. En fecha 17 de julio de 2024 se instaló la CE, quedando integrada de la siguiente manera:
  - a. Dip. Adriana Terrazas Porras, presidenta del H. Congreso.
  - b. Dip. Saúl Mireles Corral, representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del H. Congreso.
  - c. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA del H. Congreso.



- d. Dip. Ivón Salazar Morales, representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del H. Congreso.
  - e. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.
  - f. Karla Gabriela Ramos Rodríguez, representante del Poder Ejecutivo.
  - g. Oscar González Luna, representante del Poder Ejecutivo.
  - h. Francisco Javier Fierro Islas, representante del Poder Judicial.
  - i. Francisco Javier Acosta Molina, representante del Poder Judicial.
- IV. En fecha 17 de julio del 2024, se publicó en el POE<sup>1</sup> Convocatoria dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de selección al cargo de magistraturas del TEJA.
- V. En aras de continuar con el proceso de selección al cargo de magistraturas del TEJA, en fecha 02 de agosto de 2024, se reunió la CE a fin de analizar de las personas inscritas, quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución local, así como en la Convocatoria, para de esta manera poder analizar y definir lo concerniente a las matrices de evaluación del perfil curricular y de entrevista.

#### **CONSIDERANDO**

- I. El TEJA es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar fallos, dirimir controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los

---

<sup>1</sup> Sitio web de consulta: <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2024-07/ANEXO57-2024%20CONVOCATORIA%20dirigida%20a%20quienes%20se%20interesen%20en%20participar%20en%20el%20proceso%20de%20seleccio%CC%81n%20para%20magistraturas%20del%20Tribunal%20Estatal%20de%20Justicia%20Administrativa..pdf>



particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

- II. El artículo 39 bis es la base constitucional donde se establece que las y los magistrados del TEJA, después de un proceso de selección llevada a cabo por una CE integrada por representantes de los tres Poderes del Estado, a propuesta de la JUCOPO, serán designados por el H. Congreso mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes.
- III. En el artículo 15 de la Ley, así como en la Base Décima de la Convocatoria, establece que la CE deberá realizar a las y los aspirantes de las magistraturas del TEJA, una evaluación que consiste en I) *Perfil académico y profesional* y II) *Entrevista*.

Derivado de lo anterior, con el fin de darle transparencia y certeza al proceso de selección, esta CE, un análisis y ponderación propuso en la Convocatoria la siguiente evaluación:

|   |                   |      |
|---|-------------------|------|
| 1 | Perfil curricular | 40%  |
| 2 | Entrevista        | 60%  |
|   | Total             | 100% |

Las ponderaciones citadas se justifican en los siguientes elementos:

- a) Perfil curricular: se le asigna un valor del 40% del total de la evaluación, ya que este permite conocer la trayectoria académica y profesional,



siendo una herramienta indispensable para hacer una valoración objetiva de la formación y preparación de cada una de las personas aspirantes.

- b) Entrevista: se le asigna un valor del 60% del total de la evaluación, en razón de que permite conocer materialmente las habilidades gerenciales, idoneidad, competencia, expresión, desarrollo de las ideas, experiencia, propuestas y aptitudes de las personas aspirantes.

- II. Una vez definido el valor porcentual que se asigna al perfil curricular, así como a la entrevista, resulta necesario especificar de cada matriz, los conceptos a evaluar:

- a) Matriz de evaluación curricular:

- i. Grado académico: además de cumplir con el título de licenciatura, que por requisito de elegibilidad se debe presentar, se asigne una mayor puntuación a quien presente título de maestría y/o doctorado.
- ii. Experiencia profesional: se pondere la trayectoria profesionista, académica y laboral. Experiencia en el área de derecho administrativo, control interno y jurisdiccional.
- iii. Experiencia gerencial: desarrollo en cargos medios, superiores y colegiados.
- iv. Formación profesional adicional: la docencia, publicación de libros, artículos, ensayos u otro documento que implique una aportación doctrinal y/o académica a la sociedad.

- b) Matriz de evaluación de la entrevista:

- i. La expresión de las ideas de manera clara y estructurada.

- ii. Aportar elementos que denotan habilidades en cargos de mandos medios o superiores.
  - iii. Demostrar conocimientos en justicia administrativa, fiscal y procesal.
  - iv. Cuenta con las competencias indispensables para determinar la idoneidad en el desempeño del encargo.
  - v. En su intervención, planteo propuestas para consolidar la objetividad, imparcialidad o combate a la corrupción, por le órgano jurisdiccional en caso de asumir el cargo.
- II. Ahora bien, el Acuerdo 01/2024 emitido por esta CE se obtuvo un registro de cuarenta y seis (46) personas de las cuales cuarenta y tres (43) cumplieron con los requisitos exigidos en la Constitución Local y Convocatoria, por lo que, atendiendo al orden de registro, se establece que las entrevistas se desahogarán los días martes 06 y 07 miércoles de agosto, en el orden siguiente:

| <b>Martes 06 de agosto de 2024</b> |                 |                                  |
|------------------------------------|-----------------|----------------------------------|
| <b>Hora de entrevista:</b>         | <b>Folio</b>    | <b>Nombre</b>                    |
| 10:00 hrs.                         | PSTEJA-001-2024 | Jesús Mauricio Delgado González  |
| 10:20 hrs.                         | PSTEJA-002-2024 | Fuad Georges Farah Valdez        |
| 10:40 hrs.                         | PSTEJA-003-2024 | Jorge Luis Chávez Domínguez      |
| 11:00 hrs.                         | PSTEJA-004-2024 | Jorge Carlos Medina Armendáriz   |
| 11:20 hrs.                         | PSTEJA-005-2024 | Ulises Enrique Pacheco Rodríguez |
| 11:40 hrs.                         | PSTEJA-006-2024 | Jorge Francisco García Ramírez   |
| 12:00 hrs.                         | PSTEJA-007-2024 | Edgar Enrique Carrillo Sáenz     |
| 12:20 hrs.                         | PSTEJA-008-2024 | Saúl Eduardo Rodríguez Camacho   |
| 12:40 hrs.                         | PSTEJA-009-2024 | Víctor Hugo Luján Lara           |

|            |                 |                                     |
|------------|-----------------|-------------------------------------|
| 13:00 hrs. | PSTEJA-010-2024 | Carmen Fabiola Palacios Chaparro    |
| 13:20 hrs. | PSTEJA-011-2024 | José Luis Reyes Portillo            |
| 13:40 hrs. | PSTEJA-012-2024 | Jorge Rubén Tarango Mancinas        |
| 14:00 hrs. | PSTEJA-013-2024 | María De Los Ángeles Loya Domínguez |
| 14:20 hrs. | PSTEJA-014-2024 | Eduardo Zacaías Gómez Bustamante    |
| 14:40 hrs. | PSTEJA-015-2024 | Rene Agustín Herrera Valenzuela     |
| 15:00 hrs. | PSTEJA-016-2024 | Edgar García Urueta                 |
| 15:20 hrs. | PSTEJA-017-2024 | Nidia Aidin Orpinel Pizarro         |
| 15:40 hrs. | PSTEJA-018-2024 | Ana Gabriela Moreno Luna            |
| 16:00 hrs. | PSTEJA-019-2024 | Yamil Athie Gómez                   |
| 16:20 hrs. | PSTEJA-020-2024 | Roberto Uriel Domínguez Castillo    |
| 16:40 hrs. | PSTEJA-021-2024 | Luis Eduardo Naranjo Espinoza       |
| 17:00 hrs. | PSTEJA-022-2024 | Priscila Soto Jiménez               |

| <b>Miércoles 07 de agosto</b> |                 |                                    |
|-------------------------------|-----------------|------------------------------------|
| <b>Hora de entrevista:</b>    | <b>Folio</b>    | <b>Nombre</b>                      |
| 10:00 hrs.                    | PSTEJA-023-2024 | Luis Carlos Reyes Romero           |
| 10:20 hrs.                    | PSTEJA-024-2024 | Jorge Alfredo Águila Flores        |
| 10:40 hrs.                    | PSTEJA-025-2024 | Carlos Alejandro Ochoa Covarrubias |
| 11:00 hrs.                    | PSTEJA-026-2024 | Brenda Alejandra Acosta López      |
| 11:20 hrs.                    | PSTEJA-027-2024 | Sofía Adriana Hernández Holguín    |
| 11:40 hrs.                    | PSTEJA-028-2024 | Eduardo Enrique Ocampo Hernández   |
| 12:00 hrs.                    | PSTEJA-029-2024 | Martín Fernando García Vázquez     |
| 12:20 hrs.                    | PSTEJA-030-2024 | Cruz Ponce Ocón                    |
| 12:40 hrs.                    | PSTEJA-031-2024 | Ma Dolores Juárez López            |
| 13:00 hrs.                    | PSTEJA-032-2024 | Rubén Aguilar Gil                  |
| 13:20 hrs.                    | PSTEJA-033-2024 | Jesús Alberto Moctezuma González   |



|            |                 |                                   |
|------------|-----------------|-----------------------------------|
| 13:40 hrs. | PSTEJA-034-2024 | Luis Alejandro Carrillo Zúñiga    |
| 14:00 hrs. | PSTEJA-035-2024 | Nohemí Gómez Gutiérrez            |
| 14:20 hrs. | PSTEJA-036-2024 | Héctor Humberto Chacón Varela     |
| 14:40 hrs. | PSTEJA-037-2024 | Liliana Alejandra Reyes Hernández |
| 15:00 hrs. | PSTEJA-038-2024 | Lizbeth Alicia Vázquez Tena       |
| 15:20 hrs. | PSTEJA-039-2024 | Roberto Adrián Martínez Machuca   |
| 15:40 hrs. | PSTEJA-040-2024 | Aracely Fernández Gómez           |
| 16:00 hrs. | PSTEJA-041-2024 | Karla Ivette Gutiérrez Isla       |
| 16:20 hrs. | PSTEJA-042-2024 | Jesús Miguel Armendáriz Olivares  |
| 16:40 hrs. | PSTEJA-045-2024 | Vanessa Rubí Rubio Robles         |

III. Para el formato de desahogo de la entrevista, se establece una duración total por participación de veinte minutos en dos etapas:

- a) Apertura: cinco minutos para una auto presentación por la persona aspirante.
- b) Preguntas: quince minutos donde cada integrante de la CE, si así lo considera, podrán realizar, a la persona aspirante una pregunta, la cual deberá ser respondida de manera clara, concreta y concisa. Por lo que respecta a los Grupos Parlamentarios, podrá realizar la pregunta cualquiera de sus integrantes presentes.  
Si no se ha agotado el tiempo y se encuentran presentes diputadas y diputados, podrán hacer preguntas siempre y cuando los integrantes de la CE hayan concluido su participación.

IV. Como se estableció en la Convocatoria, las entrevistas serán públicas y transmitidas en vivo en el sitio web oficial del H. Congreso.



En razón de lo anterior, la CE con fundamento en los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 15 de la Ley, expide el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la matriz de evaluación del perfil curricular con un valor de hasta el 40% del total de la calificación, en el cual se valorará grado académico, experiencia profesional, experiencia gerencial y formación profesional adicional, asignado a cada concepto, según corresponda, la ponderación siguiente:

**Nombre de la persona aspirante:** \_\_\_\_\_

| Conceptos a evaluar  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1. Grado académico: licenciatura, que por requisito de elegibilidad se debe presentar, se asigne una mayor puntuación a quien presente título de maestría y/o doctorado.       |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| 2. Experiencia profesional: se pondere la trayectoria profesionista, académica y laboral. Experiencia en el área de administrativa, control interno y jurisdiccional.          |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| 3. Experiencia gerencial: desarrollo en cargos medios, superiores y colegiados.  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| 4. Formación profesional adicional: la docencia, publicación de libros, artículos, ensayos u otro documento que implique una aportación doctrinal y/o académica a la sociedad. |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| <b>Total</b>   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |

**SEGUNDO.** Se aprueba la matriz de evaluación de la entrevista con un valor de hasta el 60% del total de la calificación, en el cual se valorará, asignado a cada concepto, según corresponda, la ponderación siguiente:



Nombre de la persona aspirante: \_\_\_\_\_

| Conceptos a evaluar   | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1. Expresa ideas de manera clara y estructurada.  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| 2. Aporta elementos que denotan habilidades para asumir cargos de mandos medios o superiores.   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| 3. Demuestra conocimientos en justicia administrativa, fiscal y procesal.   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| 4. Cuenta con las competencias indispensables para determinar la idoneidad en el desempeño del encargo.   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| 5. En su intervención, planteó propuestas para consolidar la objetividad, imparcialidad o combate a la corrupción, por el órgano jurisdiccional en caso de asumir el cargo. |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
| <b>Total</b>  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |

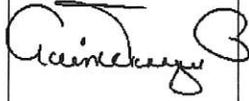
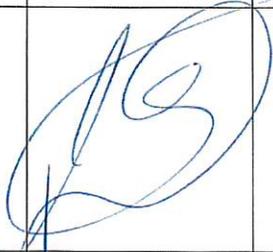
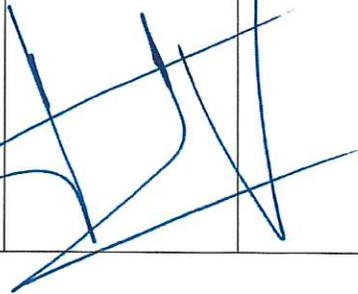
**TERCERO.** Las entrevistas se desahogarán los días 06 y 07 de agosto de 2024 en la Sala Legisladoras y Sala Revolución ubicadas en la planta baja del H. Congreso con domicilio en la Calle Libertad No 9, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000, en el orden establecido en la fracción II de los Considerandos del presente Acuerdo. De igual manera el formato se ajustará a lo establecido en la fracción III del Acuerdo.

**CUARTO.** Se solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos notifique el presente Acuerdo a las personas aspirantes mediante el correo electrónico proporcionado por las mismas.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por esta CE.



El presente Acuerdo fue aprobado por mayoría de las y los integrantes presentes de la **CE**, en reunión celebrada a los 02 días del mes de agosto de 2024.

|   | INTEGRANTES  | A FAVOR  | EN CONTRA  | ABSTENCIÓN |
|---|--|--|--|------------|
|    | Dip. Adriana Terrazas Porras<br>Presidenta del H. Congreso del Estado.                                       |     |  |            |
|   | Dip. Saúl Mireles Corral<br>Representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.               |     |  |            |
|  | Dip. Ivón Salazar Morales<br>Representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. |   |  |            |
|  | Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.<br>Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.              |  |  |            |
|  | Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.<br>Representante del Partido Movimiento Ciudadano.                   |  |  |            |

|   |  |   |  |  |
|---|--|---|--|--|
|    | <p>Lic. Karla Gabriela Ramos Rodríguez</p> <p>Representante del Poder Ejecutivo.</p> |    |  |  |
|    | <p>Lic. Oscar González Luna.</p> <p>Representante del Poder Ejecutivo.</p>           |    |  |  |
|   | <p>Lic. Francisco Javier Fierro Islas</p> <p>Representante del Poder Judicial.</p>   |   |  |  |
|  | <p>Dr. Francisco Javier Acosta Molina.</p> <p>Representante del Poder Judicial.</p>  |  |  |  |

Acuerdo de la CE mediante el cual se expiden los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a las magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.